



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0085/15

Lanús, 11 SEP 2015

VISTO, el expediente N° 3214/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de insumos de serigrafía, por parte de la Dirección de Cooperación, de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "PUMATEX SRL"; "MEGGA INSUMOS SRL" y "LOSLA SRL";

Que, de la opinión del área requirente agregado a fojas 61 se desprende que la oferta presentada por la firma LOSLA SRL para los renglones 5, 6, 10 y 11, no pueden ser considerada por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Compras, en la recomendación obrante a fojas 71, manifiesta que de conformidad con la reserva de derechos efectuada por esta Institución en el pliego de bases y condiciones Particulares, y por razones de simplificación administrativa-logísticas, conviene a los intereses de esta Universidad disponer la adjudicación por grupos de renglones, observando que la diferencia económica que implica adjudicar por renglones no resulta representativa;

Que del acta de apertura obrante a fojas 58, el cuadro comparativo a fojas 59 y lo expuesto precedentemente, surgen como ofertas más convenientes, para los renglones 2, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 29 la presentada por la firma PUMATEX SRL y para los renglones 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 y 30 la presentada por la firma LOSLA SRL;

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 114/15, referente a la "Compra de insumos de serigrafía para la Dirección de Cooperación", y adjudicar la misma en los renglones 2, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 29 a la firma "PUMATEX SRL" (CUIT N° 30-62210575-2) por un monto total de \$ 4.653,73 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 73/100 pesos) y en los renglones 1, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 y 30 a la firma "LOSLA SRL" (CUIT N° 30-70792585-6) por un monto total de \$ 6.341,71 (Seis Mil Treientos Cuarenta y Uno con 71/100 pesos).

ARTICULO 2°: Desestimar la oferta presentada por la firma LOSLA SRL para los renglones 5, 6, 10 y 11 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



0085 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a los códigos presupuestarios 16.05.03.05.00.41.2.0.0.0.1.21.3.4 y 12.06.01.01.00.24.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 04-30.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.



D^or. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS